

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso traído del archivo a solicitud de un tercero. Sírvase proveer.

Santiago Cali, 07 de abril de 2021

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

Radicación: 76001-31-03-013-2019 -00309-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 366
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe de secretaría que antecede y como quiera que el solicitante no indica la calidad en la que actúa, conforme al artículo 123 del C.G.P., se niega la petición de consulta del expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ

E2

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**056dbe49codd7e69824cafo826bcbe871cb58bbbo8949a6fd59aa2bd3
4283f1**

Documento generado en 07/04/2021 02:12:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**